BL 2 APTO 402 8Va ETAPA BARRIO LA ESPERANZA - VILLAVICENCIO TEL: 3125956473 Ingparaeldesarrollo@gmail.com

FICHA TECNICA

Realizado el análisis del predio contrastando la ubicación y demás características físicas del mismo con la información consignada dentro del esquema de ordenamiento territorial vigente a la fecha, y corroborando por medio de una visita de campo, realizadas por funcionarios de la unión temporal con el fin de comprobar, verificar y complementar la información necesaria para dar cumplimiento con el diligenciamiento de la ficha que se presenta a continuación. Se tomó como evidencia fotografías del predio un punto de GPS en el sistema de coordenadas utilizado por la oficina asesora de planeación de la alcaldía de Aguazul Casanare. Adicionalmente es importante indicar que fueron tenidas en cuenta todas las bases de datos entregadas por las distintas dependencias de la administración municipal donde informaban los predios que hacían parte del inventario de bienes inmuebles de la alcaldía y las bases de datos de catastro, la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, Notaria única de aguazul, Notarias de Yopal. Así como también el análisis de toda la información recopilada por parte de los profesionales encargados del área técnica y juridica.

IDENTIFICACION GENERAL DEL INMUEBLE		
NOMBRE DEL INMUEBLE		PARQUE BARRIO SAN CARLOS
No ESCRITURA PÚBLICA		55
DIRECCION DEL INMUEBLE		KRA 10 N 18-66
FECHA DE ESCRITURA		1/25/2000
PROCEDENCIA -SEGÚN ESCRITURA		COMPRAVENTA
CEDULA CATASTRAL		010002560001000
MATRICULA INMOBILIARIA		33705
BARRIO/URBANIZACION O VEREDA		SAN CARLOS
DESCRIPCION GENERAL		SE ENCUENTRA UN LOTE CON UNA CANCHA EN CEMENTO PEQUEÑA LA CUA LTIENE GRADAS, EL RESTO DE PREDIO SE ENCUENTRA CON VEGETACION Y MALEZA.
LOCALIZACION	PREDIO RURAL	
	PREDIO URBANO	X
	CENTRO POBLADO	
ZONA ESPECIAL (AFECTACIONES)		
AFECTACIONES POR RIESGO		NO
AFECTACIONES AMBIENTALES Y/O OBRA PÚBLICA		NO
RESGUARDOS INDÍGENAS Y/O COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES		NO

UT BIENES AGUAZUL 2015

BL 2 APTO 402 8Va ETAPA BARRIO LA ESPERANZA - VILLAVICENCIO TEL: 3125956473 Ingparaeldesarrollo@gmail.com

OTRAS AFECTACIONES	NO	
CUALES		
DEPARTAMENTO	CASANARE	
CLASE DE INMUEBLE DESCRIPCION PH	NO	
TIPO DE INMUEBLE	PARQUE	
DESTINACION O USO	DOTACIONAL	
VALOR SEGÚN ESCRITURA	$113.857.000	
	LAT	**LONG**
UBICACIÓN SATELITAL	05°10'18.6"	72°32'28.9"
AFIRMA PROPIEDAD	NO APLICA	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	

INFORMACION JURIDICA DEL INMUEBLE

TIPO DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD	ESCRITURA PUBLICA
No. DOCUMENTO	55
FECHA DE DOCUMENTO	1/25/2000
NOTARIA	AGUAZUL
LUGAR DE EXPEDICION	AGUAZUL
CEDULA CATASTRAL	010002560001000
MATRICULA INMOBILIARIA	33705
No. REGISTRO DE TRADICION Y LIBERTAD	33705
PORCENTAJE DE PROPIEDAD	100%
NOMBRE DE OTROS PROPIETARIOS	NO APLICA
ADQUISICION	COMPRAVENTA
OCUPACION	NO SE ENCUENTRA OCUPADO
DATOS DEL OCUPANTE	NO SE ENCUENTRA OCUPADO
TERCEROS QUE USUFRUCTUAN EL BIEN	NA

INFORMACION FISICA DEL INMUEBLE

AREA DE TERRENO SEGÚN CATASTRO mts 2	357
AREA DE CONSTRUCCION SEGÚN CATASTRO mts 2	0
AREA LIBRE SEGÚN CATASTRO mts 2	357
AVALUO CATASTRAL	$ 10125000
VIGENCIA DEL AVUALUO	12/31/2014

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

UT BIENES AGUAZUL 2013

BL 2 APTO 402 8Va ETAPA BARRIO LA ESPERANZA - VILLAVICENCIO TEL: 3125956473 ingparaeldesarrollo@gmail.com

	SI	NO	No. Contador
CONTADOR ENERGIA		X	
CONTADOR ACUEDUCTO		X	
CONTADOR GAS		X	
No. TELEFONO		X	
NUMERO DE TEL			
OBSERVACIONES	NA		

RECOMENDACIONES TECNICAS Y JURIDICAS

TECNICAS	EN CATASTRO FIGURAN 3 LOTES ADICIONALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN SEGRAGADOS DE LA ESCRITURA 55 DEL 2000. SE IDENTIFICAN CON LA CEDULA CATASTRAL 010002560002000 CON UN AREA DE 3750 MTS,010002560003000 CON UN AREA DE 2424 MTS ,010002560004000 CON UN AREA DE 5284 MTS CUADRADOS. SE RECOMIENDA PONER EN CONOCIMIENTO EN CATASTRO PARA QUE DEN EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL POR QUE DE LA SUBDIVISION DE ESTOS PREDIOS.
JURIDICAS	LA HOJA DE VIDA DEL PREDIO Y LOS ANEXOS Y/O SOPORTES QUE LA ACOMPAÑAN, CONTIENEN INFORMACIÓN MÍNINA QUE SUGIERE AL MUNICIPIO COMO TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO, SOLO EL ESTUDIO DE TÍTULOS PODRÁ DETERMINAR LA CERTEZA DE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE.

CAMILO ALBERTO HERNANDEZ GALINDO
R/L Unión Temporal Bienes Aguazul 2013

ERNESTO HERNANDEZ SILVA
Responsable Área Técnica
Arquitecto

MIGUEL HORTUA VANEGAS
Responsable Área Jurídica
Abogado

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

4

Nro Matricula: 470-33705

Impreso el 08 de Mayo de 2014 a las 01:04:39 p.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 470 YOPAL DEPTO:CASANARE MUNICIPIO:AGUAZUL VEREDA:AGUAZUL
FECHA APERTURA: 28-10-1994 RADICACION: 5851 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1994
CODIGO CATASTRAL: 85010010002560001000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
DE ACUERDO AL DECRETO 1711/84, ESTE LOTE TIENE UNA CABIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (357.255M2) CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2763 DE OCTUBRE 19 DE 1994.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 10 # 18-66

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-10-1994 Radicacion: 5851
Doc: ESCRITURA 2763 del: 19-10-1994 NOTARIA 1A. de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE AGUAZUL
A: DIAZ BARRERA GONZALO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-02-2000 Radicacion: 2000-398
Doc: ESCRITURA 55 del: 25-01-2000 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $ 113,857,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ BARRERA GONZALO
A: MUNICIPIO DE AGUAZUL X

4294809

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-360 Fecha 13-07-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 470-33705

Impreso el 08 de Mayo de 2014 a las 01:04:39 p.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

USUARIO: EXENTO5 Impreso por:EXENTO5
TURNO: 2014-31888 FECHA: 08-05-2014

El Registrador (E):MARIO ENRIQUE NAVARRO SOTO

INFORME DE RECONOCIMIENTO PREDIAL

170

Nombre Entrevistado:	
Departamento: Casanare	**Municipio:** Aguazul
Dirección: Km 10 Nº 18-66	**Propietario BD:** Municipio de Aguazul
Barrio: San Carlos	**PH:** Si No
Lat: X: 05° 10' 18,6"	**Long: Y:** 072° 32' 28,9"

No Matri. Inmobiliaria	33705
Cedula Catastral	01000256000 1000
Condición del Predio	Predio Urbano [X] Predio Rural [] Tipo de Predio: Lote Centro Poblado []
Destinación o Uso:	Dotacional Espacio Publico - Parque

Poseedor	
Procedencia	
Fecha del Documento	
Valor Según Escritura	

Gas	Si	No	No. Contador:
Energía	Si	No	No. Contador:
Acueducto	Si	No	No. Contador:
Teléfono	Si	No	No. Telefónico:
Observaciones	Hay un lote con una cancha en cemento con gradas El resto del predio esta con maleza alta y baja. En catastro figuran 3 lotes adicionales los cuales se encuentran segregados de la escritura 0055 de 2000.		

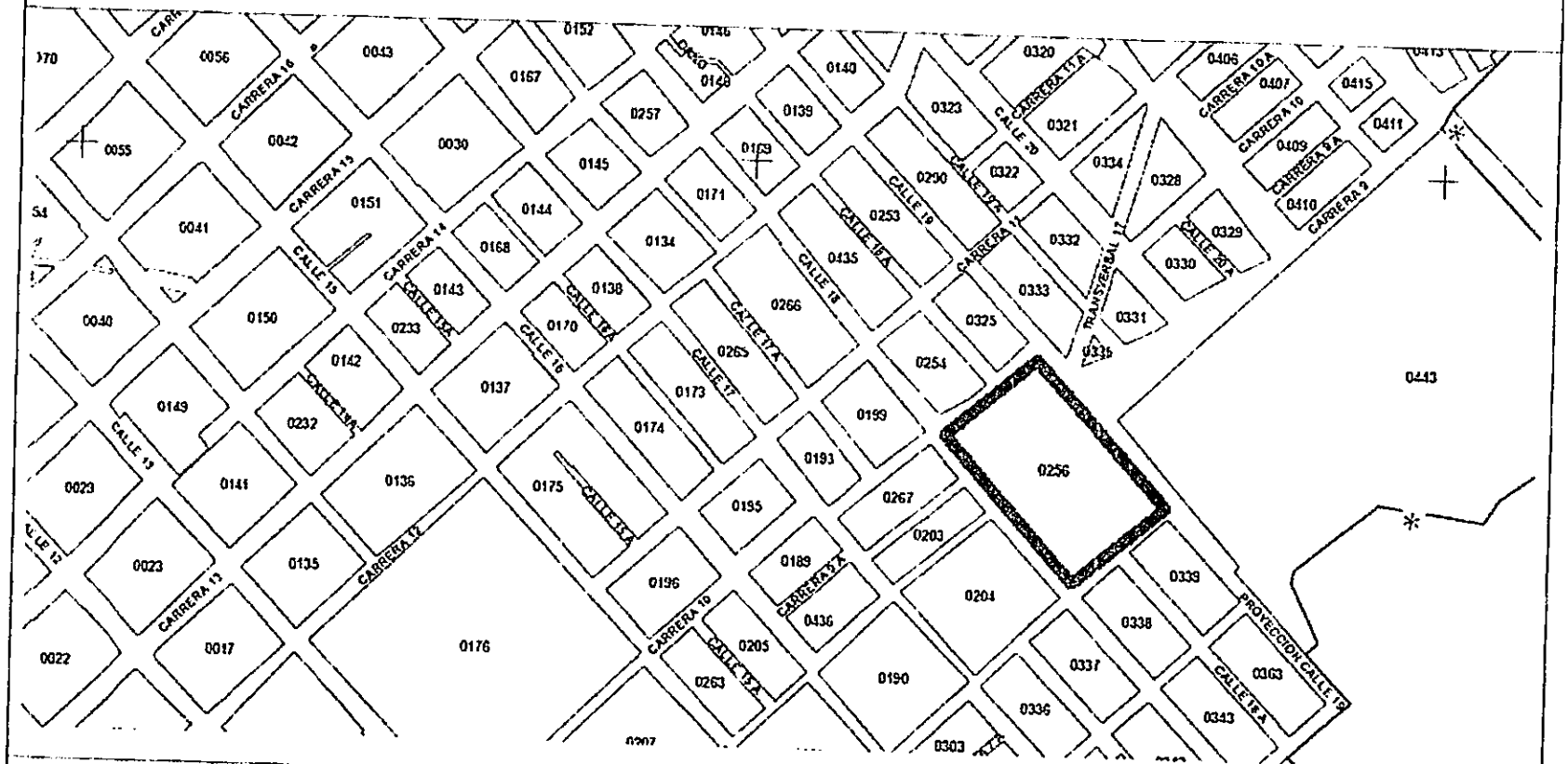
Sharon Miranda
FIRMA RECONOCEDOR DE CAMPO
NOMBRE: 1116 543617.
C.C

FIRMA VISITADO
NOMBRE:
C.C

UT BIENES AGUAZUL 2013

BL 2 APTO 402 8Va ETAPA BARRIO LA ESPERANZA - VILLAVICENCIO TEL: 3125956473 Ingparaeldesarrollo@gmail.com

MAPA DE CONJUNTO

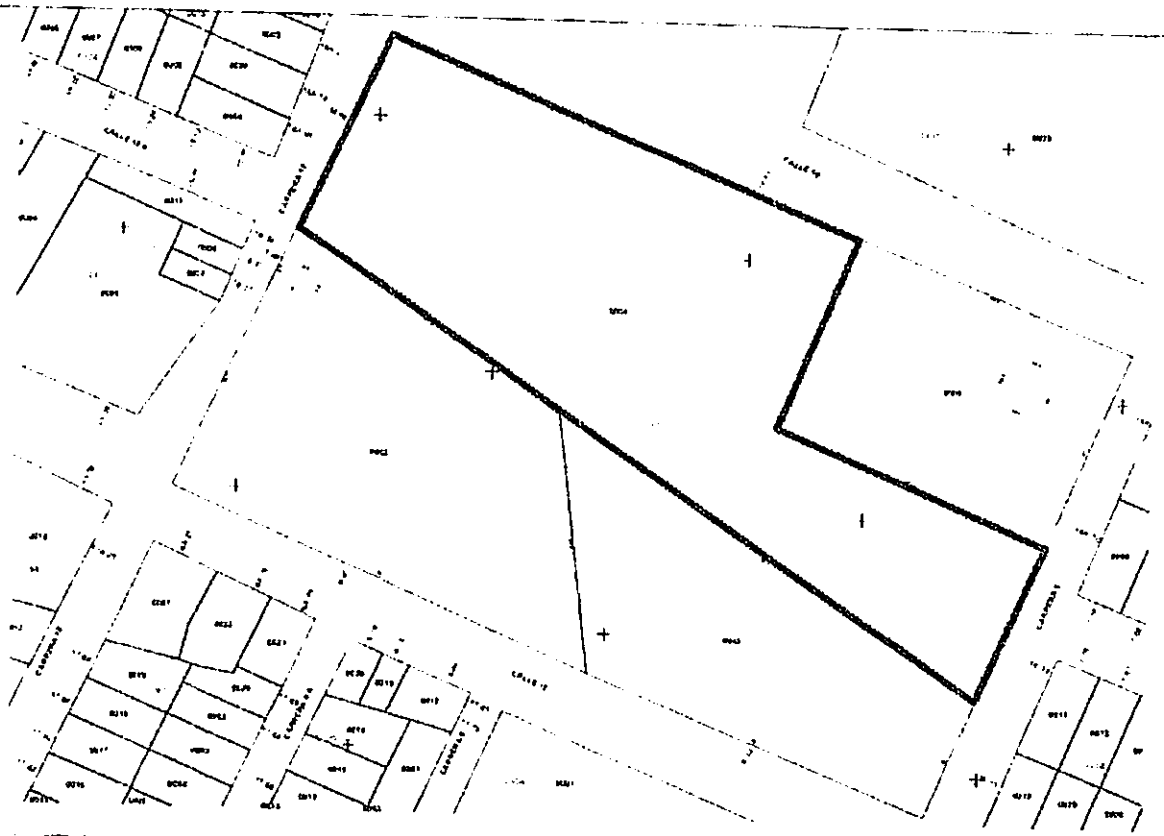


DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: AGUAZUL	CODIGO CATASTRAL: 010002560001000

UT BIENES AGUAZUL 2013

BL 2 APTO 402 8Va ETAPA BARRIO LA ESPERANZA - VILLAVICENCIO TEL: 3125956473 Ingparaeldesarrollo@gmail.com

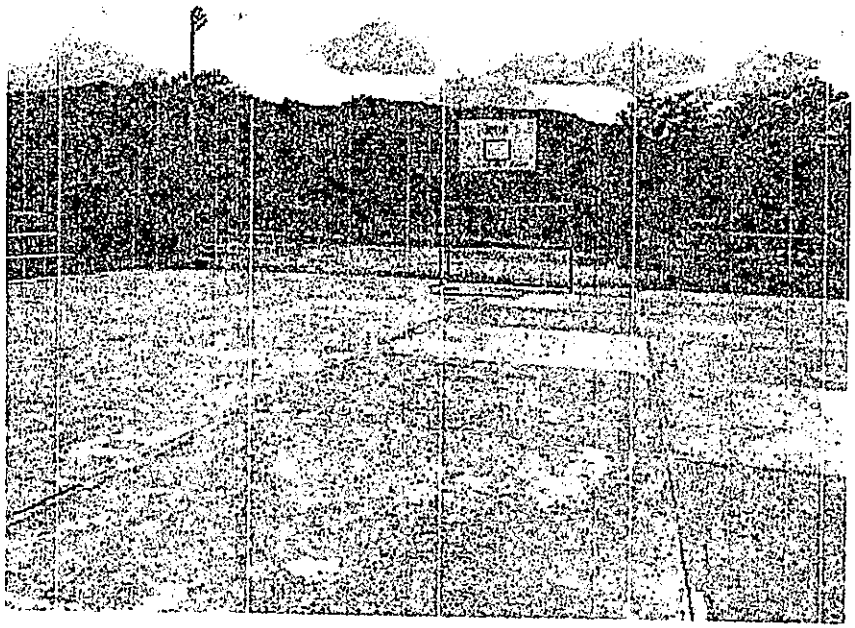
MAPA DE MANZANA



DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: AGUAZUL	CODIGO CATASTRAL: 010002560001000

010002560001000





59

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia y del Derecho

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

NOTARIA *UNICA*

EL CIRCULO DE *AGUAZUL CASANARE* *TEL: (98) 638 20 84*

DEPTO. *CASANARE*

COPIA DE LA ESCRITURA No. *0055*

DEL *VEINTICINCO (25) DE ENERO* DE 19 *2.000*

CLASE DE ACTO *COMPRAVENTA*

OTORGANTE: *GONZALO DIAZ BARRERA Y OTRA*

A FAVOR DE: *MUNICIPIO DE AGUAZUL*

VALOR $ *113.857.000*

PREDIO No. 3: Con un **AREA DE 7.219 M2,** distinguido con el **No. DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0001935** y **NUMERO CATASTRAL 000001084,** delimitado por los siguientes linderos: NORTE: En 143.00 metros lineales, colinda con LA CALLE 19. ORIENTE. En extensión de 67.00 metros lineales, colinda con LA CARRERA 9. SUR: En extensión de 91.00 metros lineales, colinda con GONZALO DIAZ y en 63.50 metros lineales con LAUREANO FIGUEREDO. OCCIDENTE: En 37.83 metros lineales, colinda con GONZALO DIAZ y encierra. Quedándole un área restante de **DOS HECTAREAS (2 Hás) SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (7.392.65M2),** delimitado por los siguientes linderos: NORTE: Colinda con GONZALO DIAZ. SUR: Colinda con LA CALLE 19 (Proyecto). ORIENTE: Colinda con BARRIO SAN CARLOS Y CARLOS JULIO PEÑA. OCCIDENTE: Colinda con ARAMINTA RAMOS y encierra. (Cuya descripción y linderos aparecen en el plano anexo realizado por la oficina de Planeación del Municipio) y encierra. Para un área total de **DIEZ MIL METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (10.000.25M2),** según consta en el plano que se anexa y a su vez se protocoliza con este instrumento, levantamiento topográfico realizado por el topógrafo CAMILO ALBERTO CABRERA, en escala 1: 1000. SEGUNDA: DESTINACION: Para los efectos de Ley, las partes declaran que ese lote de terreno será destinado a **LA CONSTRUCCION DE PARQUE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN CARLOS, BELLO HORIZONTE, SIMON BOLIVAR Y EL LAGUITO** y su utilización será de USO PUBLICO. TERCERA: TRADICION: LOS VENDEDORES garantiza al Comprador MUNICIPIO DE AGUAZUL, que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlos adquirido así. PRIMER PREDIO: Por compra a BERNARDINO GUTIERREZ SIERRA, según consta en la escritura pública No. 183 de marzo 2 de 1.999, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0023504.** SEGUNDO PREDIO: Por permuta con el MUNICIPIO DE AGUAZUL, según consta en la escritura pública No. 2763 de 1.994, registrada en la Oficina de Instrumentos públicos con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0033705.** TERCER PREDIO: Por compra a RAFAEL PAEZ Y ROSA ELENA BECERRA DE PAEZ, según escritura pública No. 763 de 1.981 registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0001935.** CUARTA: PRECIO: El precio de esta compraventa es la cantidad de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($113.857.000)** que el Municipio pagará a los vendedores de la siguiente manera: El

60

AA 14367117

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO CINCUENTA Y CINCO (0055) DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL (2.000). ===== ==========

OTORGANTE: ROSA MARIA DIAZ DE DIAZ Y OTRO=========

CERTIFICADO CATASTRAL: 01001860064000 – 01002560001000 – 000001084.==========

MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0023504 – 470-0033705 – 470-0001935. En la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) días del mes de ENERO del año DOS MIL (2.000), ante mi **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO**, Notario Unico del Circulo de Aguazul, compareció: **ROSA MARIA DIAZ DE DIAZ Y GONZALO DIAZ BARRERA**, mayores de edad, residentes en este municipio, identificados con las cédulas 23.739.463 de Yopal y 4.294.809 de Aguazul Casanare, de estado civil casados, vigente la sociedad conyugal, quiénes actúan en su propio nombre y representación y quién en el texto de esta escritura se denominarán LOS VENDEDORES Y **ALCIBIADES SALAMANCA LEON**, mayor de edad, residente en este Municipio, identificado con la cédula 19.325.191 de Bogotá, de estado civil soltero quién obra en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, facultado por la Ley 80 del 28 de octubre de 1.983 y quién en el texto de esta escritura se denominara EL MUNICIPIO, acuerdan celebrar el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: LOS VENDEDORES transfieren a favor del MUNICIPIO DE AGUAZUL, quién obra como COMPRADOR a título de VENTA real y efectiva el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO, de 10.000025M2, ubicados en las Carreras 9 y 10 y las Calles 18 y 19, delimitado así: **PREDIO No. 1: Con un AREA DE 2.424M2**, distinguido con el **No. DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0023504 y CEDULA CATASTRAL 01001860064000**, delimitado con los siguientes linderos: NORTE: En extensión de 89.00 metros lineales, colinda con GONZALO DIAZ BARRERA. SUR. En extensión de 65.00 metros lineales, colinda con LA CALLE 18. ORIENTE: En extensión de 22.00 metros lineales, colinda con LA CARRERA 9. OCCIDENTE. En extensión de 45.00 metros lineales, colinda con aislamiento linea alta tensión y encierra. ==========

PREDIO No. 2: Con un AREA DE 357.25 M2, distinguido con el **No. DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0033705 y CEDULA CATASTRAL No. 01002560001000**, delimitado por los

AA 14367118

que se girarán a los contratistas en la Tesorería Municipal. QUINTA: SITUACION DEL INMUEBLE: LOS VENDEDORES, declaran que el inmueble objeto de este contrato, está libre de demandas civiles, embargos judiciales, hipotecas, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio y en general se halla libre de todo gravamen que lo posee materialmente y se obliga al saneamiento de esta venta conforme a la Ley. SEXTA: ENTREGA: LOS vendedores declaran que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha al comprador MUNICIPIO DE AGUAZUL, y éste manifestó haberlo recibido a su entera satisfacción y procederá a realizar los trámites internos para la incorporación a su patrimonio. SEPTIMA: GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública, así como los demás gastos que sean necesarios para legalizar la tradición del inmueble serán cancelados por cuenta de el VENDEDOR, teniendo en cuenta que para los fines tributarios se somete a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 9 de 1.989 por lo tanto no constituye renta gravable o ganancia ocasional por realizarse la negociación por la vía de la enajenación voluntaria. OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma de este contrato LOS VENDEDORES declaran bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiére los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en igual forma, declara que en caso de presentarse alguna de estas se hace responsable ante Municipio y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar. Presente el Comprador Municipio de Aguazul, declara que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace a su favor y la acepta por encontrarla a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización en esta Notaría los siguientes documentos: CERTIFICADO CATATRAL: a Nombre de GONZALO DIAZ BARRERA. Cédula Catastral 010002560001000, dirección Calle 10 18 66 Calle 19 9 73, área 357M2, avalúo $ 225.000. CERTIFICADO CATASTRAL a nombre de GONZALO DIAZ BARRERA. cédula catastral 010001860054000, dirección Los Gualandayes, área 2 Hás 4.643M2, avalúo $ 15.516.000. CERTIFICADO CATASTRAL a nombre de ROSA MARIA DIAZ DIAZ, cédula catastral 010001860065000, dirección Carrera 8 18 10, área 120M2, avalúo $ 75.500 expedidos el 21 de enero del

Exenta de ESTAMPILLAS NACIONALES, conforme Artículo 69 del Decreto 460 de 1.986.==========

Exenta de PAZ Y SALVO NACIONAL, conforme Decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. ==========

LEIDA, esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el plazo de la Ley, manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo.==========

PAPEL SELLADO UTILIZADO AA 143667117 - 14367118. DERECHOS NOTARIALES $335.873.90. FONDO y SUPERINTENDENCIA $ 3.930. ==========

LOS VENDEDORES,



ROSA MARIA DIAZ DE DIAZ



GONZALO DIAZ BARRERA

EL MUNICIPIO DE AGUAZUL,

ALCIBIADES SALAMANCA LEON

Alcalde Municipal

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

Notario Unico de Aguazul